

REVISTA JUDICIAL

La Hora

tratarse del segundo señalamiento se aceptarán las posturas que cubran la mitad del valor del avalúo, acompañadas por lo menos, del diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del señor Juez de Coactivas del Banco de Fomento Los Bancos. - Por tratarse de inmueble también se aceptarán ofertas a plazos, hasta cinco años, con el ofrecimiento del pago de interés legal por anualidades adelantadas. - No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten sin la firma de abogado. - El remate se lo hará como cierre cierto. - El pago de impuestos, tasas y contribuciones, escrituración e inscripción serán de cuenta del adjudicatario (a) Más información se proporcionará en el Departamento Legal del Banco de Fomento Cuscal San Miguel de Los Bancos, ubicado en la Avenida 6 de diciembre. Teléfono 2-770-208.

San Miguel de Los Bancos 1 de diciembre del año 2008
Sr. Pedro Barberán Guerrero
SECRETARIO AD-HOC
A.A./2092

R. DEL E. EXTRACTO JUDICIAL JUGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que, en la Secretaría de esta Judicatura el día Viernes Diecisiete de Enero del año dos mil nueve desde las 14:00 horas hasta las Dieciocho horas se va a proceder al Remate del Vehículo que se detalla a continuación dentro del Juicio del Embargo y Remate No. 2005-1098C.M.

Detalle del Vehículo
MARCA DAEWOO MODELO MATIZ STD COLOR AMARILLO ORO IPO SEDAN No. MOTOR FSCV945697 No. CHASIS KLA4M1B9D2C792431 AÑO 2002 PLACA PYL-912
DETALLE EXTERIOR DEL AUTOMOTOR

Posee cuatro llantas en regular estado y una de emergencia. Cuatro ruedas originales y tapa cubos en regular estado. Tres brazos de plumas, dos delanteras y una trasera en regular estado. - Vidrios completos. Lunas delanteras, traseras en buen estado. - Dos retrovisores delanteros externos y uno interno en buen estado. Pintura en general en regular estado con pequeñas remediaciones y hendiduras. - Tapa del gasolina.

DETALLE INTERNO
- Tapicería en regular estado. - Cinturones de seguridad completos y en buen estado. - No posee el cerebro del radio. - Tablero en regular estado. - Un encendedor. - Estado de motor en buen estado, no fue encendido.

En general el vehículo se encuentra en buen estado. Tomando en cuenta las consideraciones expuestas, el avalúo total del automotor es de 5.500,00 USD (CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA).

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de esta judicatura. Fijense los carteles respectivos. Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de Ley.

DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO (E.)
A.A./21065

SOCIEDAD CONYUGAL

EXTRACTO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

NOTARIO DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre del 2008, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, los ex -cónyuges señor Segundo Alejandro Reinoso y Alicia Marlene Zuleta; procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta según sentencia de divorcio de fecha 04 de noviembre de 2007. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura pública de Liquidación de Sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público en general, mediante la publicación del extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los ex -cónyuges Segundo Alejandro Reinoso y Alicia Marlene Zuleta otorgada el 19 de noviembre del 2008, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, en la cual se realizan las siguientes adjudicaciones:

Uno) Se adjudica al señor Segundo Alejandro Reinoso Morales, \$ 14.046,78, del certificado de depósito dólar número uno seis uno siete ochos nueve del Banco Solidario. Dos) Se adjudica a la señora Alicia Marlene Zuleta, el departamento tipo B - dos y ambiente tipo C B del programa de Vivienda Solanda de la parroquia Chillogallo de esta ciudad de Quito; evaluado en \$ 14.000,00. Por lo que en el término de veinte días a contarse desde la fecha de la publicación de

este extracto, las personas que eventualmente tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, a 22 de diciembre del 2008.

DR. JAIME NOLIVOS Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Hay firma y sello
AC/65120/1f

C.N.R.H.

R. del E.

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE UN POZO PROFUNDO UBICADO EN EL INTERIOR DE LA COMPAÑIA PROQUIMSA S.A., EN EL LOTE DE TERRERO SIGNADO CON EL NUMERO 150-152, DEL BARRIO TURUBAMBA, SECTOR GUAMANI DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA PICHINCHA.

EXTRACTO
ACTOR: ARTURO JOSÉ ORRANTIA SANTOS, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROQUIMSA, S.A.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas, en un caudal de 3 l/s.

PROCESO No. 3526.

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA (SENAQUA) - AGENCIA DE AGUAS QUITO. - Quito, 07 de 2.009. - Las 14h10. - VISTOS: Atenta la

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PALPAILON S.A.

Se comunica al público que PALPAILON S.A. aumento su capital en US\$138.400,00; fijó su capital autorizado en US\$ 278.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 4 de noviembre del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005577 de 30 de Diciembre de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referentes al capital social, de la siguiente manera:

ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL. El Capital Social autorizado de la compañía es de doscientos setenta y ocho mil dólares (US\$ 278.000,00) de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento treinta y nueve mil doscientos dólares (US\$139.200,00) de los Estados Unidos de América dividido en tres mil cuatrocientas ochenta (3.480) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta dólares (US\$40,00) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Diciembre de 2008

Pedro Solines Chacón,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

A.P./405504.m



ELIZABETH ALVAREZ
HERRERA Y EDGAR ALFONSO
MAZÓN MARTILLO
CONTRA: NÉSTOR WLAUDIMIR
ALTAMIRANO PESANTES
ACCIÓN: VISTO BUENO No.
1705200803435

CAUSAL: NUMERAL 1 ART.172

CÓDIGO DEL TRABAJO

INSPICCIÓN DEL TRABAJO

DE PICHINCHA.- Quito, a 31

de diciembre del 2008, a las

10H30.- En razón del sorteo

realizado el 30 de diciembre

del 2008, avoco conocimiento

del presente trámite. En

lo principal, la solicitud

de concesión del derecho

de aprovechamiento de aguas

provenientes del pozo profun-

do ubicado en el interior de

la Compañía. "PROQUIMSA

S.A.", en el lote de terreno

signado con el número 150-

152, del Barrio Turubamba,

sector de Guamán, de la

parroquia Chillogallo, Distrito

Metropolitano de Quito provi-

ncia Pichincha, en un caudal

de 3.000 l/s, presentada en esta

Agencia por el señor Arturo

José Orrantia Santos, Gerente

General de la Compañía

"PROQUIMSA S.A.", es clara

y reúne los demás requisitos

de Ley, por lo que se la acepta

para su trámite. En consecuen-

cia se dispone, se cite por la

prensa, a los usuarios cono-

cidos o no, de las aguas cuya

concesión se solicita, de con-

formidad con lo dispuesto por

el Art. 87 de la Ley de Aguas,

mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante de una a otra el

plazo de ocho días.- Fijense

carteles durante treinta días,

en tres de los lugares más

concurridos de la parroquia

Chillogallo.- Agréguese a los

autos los documentos presentes.

Téngase en cuenta el

casillero judicial señalado, así

como la autorización otorga-

da a su Abogado Defensor

NOTIFIQUESE.- F) Ing. Rafael

Valderrama Reyes, Jefe de la

Agencia de Aguas Quito de la

Secretaría Nacional del Agua (SENAQUA).

Lo que comunica al público de las finas de Ley consignadas, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Dr. Félix Tascón Falcón.

SECRETARIO AD-HOC DE LA

AGENCIA DE AGUAS QUITO DE LA

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA (SENAQUA).

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

provincia, en uno de los

Diarios: El Comercio, Últimas

Noticias, Hoy o La Hora, El

Telégrafo, que se editan en

esta ciudad, por tres veces.

Mediante la publicación de un

extracto de la solicitud y esta

CERTIFICADO

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito, el día lunes 12 de enero de 2009.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

CORDIALMENTE

EDITORIAL MINOTAURO S.A.


Firma Autorizada

Publicidad La Hora

Quito, 22 de abril de 2009